

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00799 de fecha 01.04.14, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.04.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de Servicio Sistema de Internet para la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.05.007.001.001.

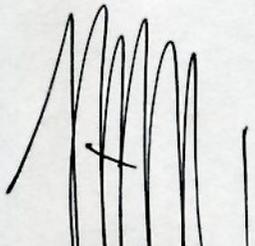
DECRETO

EXENTO N° 00936

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO SISTEMA DE INTERNET PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" (ID **3838-59-LE14**), autorizada por Decreto Exento N° 00799 de fecha 01.04.14, debido a que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/